



CCV
Nit. 892.000.102-1
RECIBO No. S001525704

Nro. operación. 01-JULIANM-20221121-0001
Nro. liquidación. 3015086
Fecha y hora. 2022-11-21 - 09:25:11

Recibo expedido en forma virtual
Nro. recuperación. WTZUHY
Cajero: JULIANM

Nombre: TAUTIVA VIVIANA
Identificación: 52,781,028
Dirección: AV 40
Teléfono:

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01035112	OTROS ACTOS Y DOCUMENTOS E.S.A				\$0.00
Valor Total.....						\$0
Valor IVA.....						\$0
Valor NETO....						\$0

Forma de Pago

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 3134053122 y cite el nro. 17951932.

CAMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
NIT 892.000.102-1

FECHA: 2022-10-11
OPERAC.: 01-MALEJAND-20221011-0016
NUM REC.: 49HCS2 RECIBO NO. 5001506087
NUM RAD.: 17946767
HORA: 19:42:09 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: MALEJAND

NAT/INSC: (NUEVAESA)
VO ANO A ALBUEN CON TDAH

VIVIANA PATRICIA TAUTIVA MEDINA T
NIT/CC: 52781028 RUE:
Email: coachvivianamedina@gmail.com
FORMA DE PAGO: Tarj. D.E.H-bitu
DESCRIPCION DET. VALOR

CONESAL	2022	48.000
Valor base: 1.000.000		
IMPCCESAL	2022	2.000
Valor base: 1.000.000		
FORMULARIOS	2022	6.500

*** TOTAL RECIBO 56.500
*** TOTAL PAGADO 56.500

Queremos informarle que en este Recibo de Pago por un total \$56.500, Usted no solo esta cancelando lo correspondiente al tramite registral ante la Camara de Comercio, equivalente a \$54.500, sino tambien el Impuesto de Registro que recaudamos a favor de la Gobernacion, por valor de \$2.000.

Codigo de barras: ~~17946767~~

17951932

Para conocer el estado de su tramite
ir a: <https://siu.villavicencio.confecamaras.co>

La factura electronica sera enviada al correo electronico reportado por el cliente. En caso de no recibirla, por favor comunicarse al 3134053122
consulta sus tramites virtuales

www.ccv.org.co
servicios en linea
tramites registros mercantiles
REINFOR SU MATRICULA MERCANTIL

CAMARA DE COMERCIO VILLAVICENCIO la
Secretario General Debora Fauzully

Villavicencio, 13 de octubre de 2022

Señor(es)

FUNDACION "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"

coachvivianamedina@gmail.com

3046401133- 3142914016

VILLAVICENCIO-META

Apreciado(s) señor(es):


CAMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
OFICINA PRINCIPAL
CONSTANCIA DE
RECIBIDO DE USUARIO

FECHA: DÍA 21 OCT 22 MES Octubre
AÑO 2022 HORA 15:00pm
NOMBRE: Neeritania Medina
C.C.NO: 17951932
FIRMA: [Firma manuscrita]

Le informamos que su documento radicado bajo el número: 17946767

17951932

Tipo de documento: ACTA

Fecha del documento: 01 DE OCTUBRE DE 2022

Origen del documento: ASAMBLEA CONSTITUTIVA

Fue devuelto por el (los) siguiente(s) motivo(s):

DEVOLUCION CONDICIONAL

1. El nombre de la entidad precedido de la palabra fundación en todos los documentos. (artículo 3 del Decreto 1529 de 1990 y numeral 2º del artículo 40 del Decreto 2150 de 1995). Así mismo se determina en el artículo 1 de los estatutos que la fundación se determina con comillas, por lo tanto, indicarlo en todos los documentos de esa forma.
2. La sigla debe estar en letras, números, diminutivos, corchetes, entre otras, pero no con dibujos o imágenes, por lo tanto, verificar y corregir en todos los documentos aportados.
3. Determinar en el órgano de asamblea lo siguiente:
 - a. Asamblea: determinar su composición y modo de designación. Los fundadores pueden prever su participación en la dirección y administración, pudiendo integrar los órganos propios de la fundación.
 - b. Funciones.
 - c. Periodicidad de las reuniones ordinarias y eventos en que se convocarán a sesiones extraordinarias (numeral 7, artículo 40 del Decreto 2150 del 1995).
 - d. Convocatoria a las reuniones donde se regula el medio, antelación o número de días de anticipación para convocar, así como órgano o personas facultadas para convocar.Mayorías:

- Quórum deliberatorio: mitad más uno de los asociados.

- Quórum decisorio: mayoría absoluta de los asistentes. Admite estipulación de mayorías diferentes (artículo 638 del Código Civil).

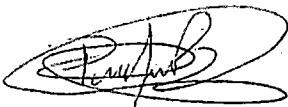
4. Realizar nombramientos de representante legal principal, representante legal suplente y revisor fiscal dentro de las determinaciones del acta (numerales 6 y 11, artículo 40 del Decreto 2150 de 1995).

- 11/10.
5. En el ítem 4 del formulario rues indicar y señalar respecto del código CIU pertinente para las entidades sin ánimo de lucro corresponde al 9499.
 6. Se evidencia que no cumple con los requisitos de la ley 1780 de 2016, por ende, señalar con una X la opción de NO en el ítem 10 del formulario rues.
 7. Responda afirmativa (SI) o negativamente (NO) marcando con una equis "X" a la siguiente declaración: DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3
 8. En el formulario de responsabilidades tributarias diligenciar el nombre de la fundación completo precedido del carácter de FUNDACIÓN.

De conformidad con la Circular Externa de la Superintendencia de Sociedades y el decreto 2150 de 1995.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, deberá subsanar las inconsistencias anteriormente expuestas. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud, si hecho el requerimiento de aportar los documentos o informes requeridos no da respuesta en el término de (1) mes. En este caso la Cámara de Comercio decretará el desistimiento y archivo del expediente, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, debiendo en este caso cancelar los excedentes por impuesto de registro cuando haya lugar. Por favor presentar esta comunicación al momento de ingresar su solicitud. Si desea desistir de su trámite les solicitamos tramitar la devolución de los dineros cancelados por concepto de derechos de inscripción y/o impuesto de registro, para lo cual deberá radicar en cualquiera de nuestras sedes, el formato de solicitud de devolución de dinero firmado por la persona natural matriculada o por el representante legal de la sociedad matriculada, según sea su caso, el formato deberá entregarse en original acompañarlo del recibo de pago que le fue entregado en caja en original, fotocopia del RUT y fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien firma el formato. En caso de pérdida de los recibos de pago deberá presentar el denuncia de pérdida del respectivo recibo. Una vez se radique la petición, se le informará para el proceso de reclamación del dinero. En caso de tener que reclamar el documento que se entregó para estudio, la entrega se realizará en el horario de 2 a 5 p.m. al día siguiente de la notificación de devolución, teniendo en cuenta procesos internos para devolver el documento, no olvide que para reclamar el documento deberá presentar el recibo de pago original entregado en caja al momento de realizar la radicación

Atentamente,



María Del Pilar Lombo Bacca
Abogada de Inscripción

CIUDAD: Villavicencio FECHA: 21/11/2022

SEÑORES

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.
VILLAVICENCIO.

ASUNTO: SOLICITUD DE ABONO DE DINEROS.

Yo, Viviana Patricia Taurino Medina mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N. 52.781.028 de Bogotá, actuando como representante legal de Fundación Yo amo a alguien con TDAH

Solicito tener en cuenta los dineros cancelados al documento radicado bajo el código de barras 17946767 De fecha 11-OCT-2022 para ingresar este nuevo trámite.

Cordialmente.

NOMBRE: Viviana Patricia Taurino Medina

CEDULA: 52.781.028

FIRMA: [Firma manuscrita]



LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE USUARIO

Código	RRP-012
Aprobo	14/10/2020
Versión	8

NÚMERO DE MATRÍCULA, REGISTRO O INSCRIPCIÓN:

FECHA:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE: Fundación yo amo a alguien con TDAH

DIRECCIÓN: Cr 35ª N° 59-80 portal de Guitamino 188 BARRIO: Multihabitante los Santuarios

CIUDAD / MUNICIPIO: Villavicencio TELÉFONO FIJO: TELÉFONO CELULAR: 3046401133

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Viviano patricio tautuza Medina

CORREO ELECTRÓNICO: coachvivianomedino@gmail.com

NOMBRE DE QUIEN RADICA EL TRÁMITE: Viviano patricio tautuza Medina

C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. 52781028 FECHA DE EXPEDICIÓN: 02-01-2003

ENTREGA DOCUMENTO EN MEDIO MAGNETICO: BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO MANIFIESTO QUE LA INFORMACION CONTENIDA, ES EL MISMO DOCUMENTO QUE SE ENTREGA IMPRESO SI ☒ NO ☐

INDIQUE A NOMBRE DE QUIEN SE REALIZA EL RECIBO, TENGA EN CUENTA QUE SON LOS MISMOS DATOS CON LOS QUE SE GENERA LA FACTURA ELECTRÓNICA (RESOLUCION 042 DE 2020 DE LA DIAN)

NOMBRE PARA REALIZACIÓN DE RECIBO DE PAGO: Viviano patricio tautuza Medina

C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ No. 52.781.028

Correo Electrónico para envío de factura electrónica: coachvivianomedino@gmail.com

AUTORIZACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Autorizo de manera expresa a la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO para que las respuestas a mis solicitudes de cualquier índole, para cualquier acto administrativo que genere de un requerimiento realizado de mi parte hacia la entidad o actos administrativos que lleguen a expedir y respuestas a los trámites que presento ante la misma, me sean notificadas al correo electrónico que informo en este documento o al reportado en los registros públicos que lleva la entidad.

Lo anterior, de conformidad al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración. De otra parte, en consonancia con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015).

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Con la firma del presente formulario, autorizo de manera previa, expresa, libre y voluntaria a la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO para que lleve a cabo el tratamiento de los datos personales que son solicitados en el presente documento para las finalidades de: a) llevar los registros públicos encomendados por la ley; b) el ejercicio de sus funciones legalmente señaladas en el artículo 86 Código de Comercio, el Decreto 1074 de 2015 (artículo 2.2.2.38.1.4.), entre otras normas que reglamentan las funciones de las cámaras de comercio; c) adelantar actividades de promoción, capacitación o formación empresarial y enviar información comercial sobre estas; d) difundir información comercial o de mercadeo sobre las actividades que adelantan sus diferentes áreas como servicios empresariales, competitividad y proyectos empresariales, métodos alternativos de solución de conflictos, entre otras, y en general para las actividades que se enmarcan en su objeto social y en la Política de Tratamiento de Datos Personales a la que puede accederse en el siguiente link: https://s3.pagegear.co/415/78/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_2021_ccv.pdf, así como para actividades complementarias y ser informado de nuevas jornadas, eventos y/o espacios de formación que adelanta la entidad, divulgación de la oferta académica y evaluación de sus servicios. Reconozco y acepto que fui informado que en caso de que se soliciten datos personales sensibles, la entrega de estos es meramente facultativa y no estoy obligado a entregarlos.

Reconozco que se me fue informado que, como titular de mis datos personales, tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. De igual manera, se me indicó que puedo ejercer mis derechos como titular de mis datos personales a través del correo electrónico datospersonales@ccv.org.co y en los canales dispuestos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

AUTORIZACIÓN EXPRESA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 1074 de 2015 y en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como en la demás normatividad que resulte aplicable sobre las disposiciones generales en materia de habeas data y toda aquella que regule el tratamiento de datos personales en Colombia, me permito declarar de manera expresa e inequívoca que:

• En mi calidad de titular de información personal, actuando de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo a la Cámara de Comercio, como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, para que de forma directa o a través de terceros realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de mi información personal en los términos legalmente establecidos. El referido tratamiento consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, con los siguientes propósitos: 1. Permitir la validación de información ante las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2. Atender y resolver peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. 3. Medir y realizar seguimiento a los

niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Cámara de Comercio, a través de encuestas.

Respecto de la validación de la información ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, es necesario aclarar que:

La Cámara de Comercio de Villavicencio realiza validación de la identidad cotejándola con la base de datos dispuesta por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el proceso de autenticación biométrica, información que no se podrá revelar, divulgar, exhibir, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, modificar, almacenar, replicar, complementar o crear bases de datos con la información puesta a disposición.

Para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo ante la Cámara de Comercio de Villavicencio, los canales de atención podrán ser consultados en el sitio web www.rues.org.co/Home/HabeasData, donde encontrará información de la persona responsable, direcciones físicas y correo electrónico, números telefónicos de los responsables y la política de tratamiento de datos personales.

• Conozco, entiendo y he sido suficientemente informado sobre los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por la Cámara, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, vi) acceder en forma gratuita a los mismos, y vii) abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

De igual manera, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por la Cámara de Comercio, que corresponden a los siguientes:

- i) Página Web www.ccv.org.co
- ii) Teléfonos (8) 6817777 6818140
- iii) Correo electrónico informacion@ccv.org.co, datospersonales@ccv.org.co, presidencia@ccv.org.co
- iv) Dirección física / canal presencial de atención, <https://www.ccv.org.co/es/oficinas-receptoras-PG88>
Villavicencio
Sede principal Avenida 40 N° 24A - 71 / PBX: (8) 681 7777
Sede Centro Calle 39 No 31 - 39
Acacías
Carrera 16 N° 13-17 Local 1 B. Centro / Tel: (8) 656 1143
Granada
Carrera 14 N° 13 - 80 Local 102 B. Centro / Tel: (8) 658 0488
Puerto López
Calle 6 N° 13-50 / Tel: (8) 645 0500
Cumarál
Carrera 21 N° 10 -05 B. Centro / Tel: (8) 687 0964
San Martín
Calle 5 N° 12-07 / Tel: (8) 648 7295
Puerto Gaitán
Calle 6 N° 14A - 21/ Tel: (8) 646 0659
Puerto Carreño
Calle 8 c 20-20 local 3 B. Arturo Bueno / Tel: (8) 565 4237
Inírida
Calle 19 N° 9-47 / Tel: (8) 565 6982
Mitú
Avenida 15 N° 13 -71 piso 2 Centro / Tel: (8) 564 2525

Información que puede ser consultada en el siguiente enlace www.rues.org.co/Home/HabeasData

Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara para el tratamiento de mis datos personales suministrados dentro de las finalidades aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Se aclara que, con la presente autorización para el uso y tratamiento de mis datos personales, he sido informado que, para cumplir con las finalidades aquí descritas, las políticas generales de tratamiento y protección de datos personales están disponibles para su consulta pública en la página web www.rues.org.co/Home/HabeasData.

Resultado de la verificación biométrica: Autorizado ____ / Rechazado ____

Fecha: _____ Hora: _____

OBSERVACIONES:

FIRMA USUARIO:

ES IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS PARA PODER ENVIAR CUALQUIER INFORMACION.

ACTO CONSTITUTIVO FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”

En Villavicencio, Departamento del Meta; en el Condominio Portales de Gratamira de la respectiva ciudad el día 19 de septiembre del 2022. Se reunieron las siguientes personas con el fin de constituir una organización sin ánimo de lucro cuya convocatoria la realizó por medio de un escrito la señora **VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA**; con asistencia de las siguientes personas:

- **VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA**, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.871.028** de Bogotá (Cundinamarca) domiciliada en el municipio de Villavicencio (Meta).
- **JUAN JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN**, de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de ciudadanía número **86.065.639** de Villavicencio, domiciliado en el municipio de Villavicencio (Meta).

Para tal fin los asistentes y firmantes en la planilla anexa, aprobaron el siguiente orden del día:

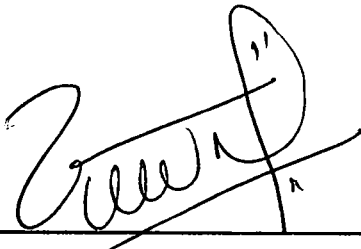
1. Designación del presidente y secretario de la reunión.
2. Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro.
3. Presentación y aprobación del contenido de los estatutos.
4. Elección y aceptación del representante legal y suplente.
5. Elección de revisor fiscal.
6. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

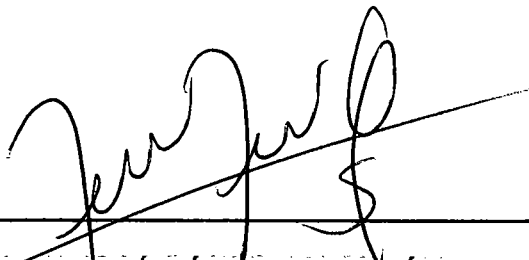
1. Se designa por unanimidad como presidente de la reunión a **VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.781.028 de Bogotá (Cundinamarca) y como secretario de la reunión al señor **Juan José Gómez Calderón** identificado con cédula de ciudadanía N° 86.065.639 de Villavicencio (Meta) quienes estando presentes aceptan la designación.
2. Los participantes a la reunión, manifiestan unánimemente su voluntad de constituir una organización sin ánimo de lucro de tipo FUNDACIÓN, denominada “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”.

3. Los asistentes a la reunión y actuando como fundadores de la organización sin ánimo de lucro, leyeron y aprobaron por unanimidad el contenido de los estatutos los cuales quedarán así: se adjuntan a la presente acta y se convierten en el documento del marco que guiará el actuar de dicha organización.
4. Los asociados constituyentes de la fundación "YO AMO A ALGUIEN CON TDH" han designado en este acto constitutivo a VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.781.028 de Bogotá (Cundinamarca), como representante legal de esta fundación. Y como suplente del representante legal a Juan José Gómez Calderón identificado con cédula de ciudadanía N° 86.065.639 de Villavicencio (Meta)
5. Los asociados constituyentes de la fundación "YO AMO A ALGUIEN CON TDH" han designado en este acto constitutivo a CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE identificada con cédula de ciudadanía N° 52.351.898 de Bogotá (Cundinamarca) como revisor de fiscal de esta fundación.
6. Después de haber dado lectura al acta, los fundadores la aprueban por unanimidad y se legitima con la firma tanto del presidente como del secretario de la reunión.

Agotando el orden del día, se dio por terminada la reunión siendo las 13:00 horas del día 19 de septiembre del 2022.



VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA
CC N°. 52.781.028 DE BOGOTÁ
PRESIDENTE DE LA REUNIÓN



JUAN JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN
CC N°. 86.065.639 DE VILLAVICENCIO
SECRETARIO DE LA REUNIÓN



Ante el Suscrito Secretario de la Cámara de Comercio de Villavicencio compareció para presentación personal.

Tautiva Medina
Viviana Patricia

con documento de identificación No. 52.781.028
quien reconoció tanto el contenido del documento como las firmas que en él aparecen y en constancia firma

Firma quien presenta documentación

Firma Secretario Cámara de Comercio



Ante el Suscrito Secretario de la Cámara de Comercio de Villavicencio compareció para presentación personal.

Gomez Calderon
Juan Jose

con documento de identificación No. 86.065.639
quien reconoció tanto el contenido del documento como las firmas que en él aparecen y en constancia firma

Firma quien presenta documentación

Firma Secretario Cámara de Comercio

CAPITULO PRIMERO

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

1. **ARTÍCULO 1. NOMBRE:** la persona jurídica que se constituye, se denomina Fundación "*YO AMO A ALGUIEN CON TDAH*", es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA: la Fundación "*Yo Amo a Alguien con TDAH*" es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente, autónomo y de utilidad común.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN: la Fundación "*Yo Amo a Alguien con TDAH*" tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

ARTÍCULO 4. DOMICILIO.-: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de **VILLAVICENCIO Carrera 35 a # 5 a – 80 Portales de Gratamira casa b8**, República de Colombia, pero podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior.

CAPÍTULO SEGUNDO

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5. FINES: Los fines de la fundación "*Yo Amo a Alguien con TDAH*" persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, la potencialización de valores, influyentes en una sociedad, el fortalecimiento estructural de la familia desde su infancia y la búsqueda desde toda perspectiva legal y moral por la educación y formación del ser humano. La niñez como marco fundamental de nuestro estado social y de derecho.

ARTÍCULO 6. OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN "*YO AMO A ALGUIEN CON TDAH*", tendrá como objeto social principal, el diseño y el emprendimiento de programas y proyectos para la generación de diagnósticos y tratamientos, así como fomentar el desarrollo formativo en las áreas de participación social, cultural, educativa, de salud y recreativas para personas de todas las edades y niveles económicos vulnerables, así mismo en niveles académicos, administrativos y de infraestructura, aportando para ello el capital humano idóneo con herramientas y elementos físicos que nos permitan trabajar en pro de la comunidad principalmente los niños, niñas y adolescentes en aquellos sectores más vulnerables que vivan con el síndrome del TDAH (trastorno con déficit de atención e hiperactividad) y más afectaciones psicológicas que no permitan un pleno desarrollo de su humanidad, en forma integral con un estimativo de altos valores y principios, realizando actividades de desarrollo

social como campañas de salud, recreación, programas para su difusión y preparación y su acompañamiento que generen una mejor calidad de vida, impulsando programas y actividades de interés público y privado, enfocados a la generación del autoempleo, para lo cual podrá incubar, fomentar e incentivar proyectos productivos través de programas de difusión y preparación, con el fin que una vez la persona esté vinculada a la Fundación aumenten las posibilidades de mejorar su calidad de vida y la de sus familias, principalmente en aquellas comunidades marginadas que carecen de oportunidades de desarrollo social y económico.

LA FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, trabaja en el desarrollo de programas de generación de ayudas sociales principalmente en zonas marginadas y vulnerables del país. Para ello realiza alianzas que le suman confianza y apoyos a sus programas. En la protección del medio ambiente generando conciencia entre sus miembros y todas las comunidades posibles sin distinción alguna. Así mismo trabaja en la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención a las personas consumidoras a través del estímulo en la promoción y apoyo a las actividades deportivas y charlas y ejercicios sociales encaminados a la defensa, promulgación y apoyo de los derechos humanos y los objetivos globales, buscando Intermediación con otras entidades para brindar servicios de asesoría y capacitación informal en proyectos productivos; seminarios en normatividad vigente y gestión de conformidad a las normas vigentes.

Artículo 6.1: LA FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios con entidades de carácter público o privado y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del objeto social. Apoyar, patrocinar y facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los fines de la fundación.
2. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co – financiación, inversiones a nivel interno y externo nacional e internacional necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, sus actividades y proyectos utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio, realizar actividades y programas que propenden por la vigilancia del cumplimiento de los fines y del desarrollo integral de los beneficiarios del objeto de la fundación.
3. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente el objeto social para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados incluyendo la adquisición de bienes e inmuebles en las formas legales establecidas en Colombia para la fundación.

4. Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado nacionales o extranjeras todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes programas o proyectos orientados a buscar el fin para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
5. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar cualquier operación no prohibida por las leyes de Colombia y por estos estatutos, incluyendo la celebración de cualquier tipo de contrato o subcontrato con terceros nacionales o extranjeros y obtener préstamos de fuentes públicas o privadas.

CAPÍTULO TERCERO

ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 7. ASOCIADOS: Son asociados de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la FUNDACIÓN e hicieron los aportes para su conformación.

Para efectos de los presentes estatutos, se consideran asociados **VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA** y **JUAN JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN** quienes suscribieron los presentes estatutos, el acta de constitución y realizaron su aporte de ingreso.

ARTÍCULO 8. DERECHOS: Son derechos de los asociados en general:

- a. Participar en las actividades de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, conforme a las condiciones que para ellos se establezcan.
- b. Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, concertados y socializados en su interior.
- c. Elegir y ser elegido en los comités de trabajo cuando corresponda.
- d. Representar a la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** Previa autorización de los asociados en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.
- e. Recibir las publicaciones hechas por la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.
- f. Recibir las publicaciones hechas por la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.
- g. Fiscalizar la gestión económica y administrativa de los asociados, los libros o documentos y solicitar informes a los asociados.
- h. Retirarse voluntariamente de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** según lo prescrito en estos estatutos.
- i. Proponer reformas de estatutos.
- j. Apelar sanciones sancionatorias.

ARTÍCULO 9. DEBERES DE LOS ASOCIADOS E INTEGRANTES: serán aquellos contenidos en la declaración de principios de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

- a. Comprometerse a efectuar los aportes ordinarios y extraordinarios cumplidamente.
- b. Comprometerse a participar en las actividades de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.
- c. Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** su condición de integrante de esta organización.
- d. Solicitar la convocatoria de la asamblea general, de acuerdo con estos estatutos.
- e. Cumplir los estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones, o trabajos asignados por la asamblea general o los comités de trabajo.
- f. Velar por la buena imagen de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.
- g. Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.
- h. Obrar con ética y lealtad guardando la confidencialidad de las decisiones tomadas por la asamblea general de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.
- i. Velar por el buen manejo y cuidado del patrimonio, bienes de la fundación, ya sea adquiridos a cualquier título.
- j. Representar con responsabilidad la participación de la fundación en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización.
- k. Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los comités de trabajo desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.
- l. Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la asamblea y sus resoluciones.

ARTÍCULO 10. PROHIBICIONES: Se prohíbe a los asociados e integrantes de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**:

- a. Intervenir en asuntos que comprometen el respeto debido a la autonomía de los asociados de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** sus asociados o integrantes, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
- b. Discriminar, actuando como miembro de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.
- c. Usar el nombre y demás bienes de la FUNDACIÓN **"YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** con propósitos diferentes a los objetivos institucionales en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los

asociados y sus integrantes o beneficiarios por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**.

ARTÍCULO 11. SANCIONES: LA FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH", podrá imponer a sus asociados e integrantes las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el termino para presentarlos:

- Suspender temporalmente a cualquier miembro de sus integrantes o comités de trabajo en el ejercicio de sus derechos en las siguientes causales:
- Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención para su efecto basta con un llamado de atención para hacer efectivo ésta suspensión.
- Expulsión a sus integrantes adheridos por violación en materia grave o leve pero reiterada, la declaración de principios o disposiciones previas de la Asamblea General

PARÁGRAFO: la expulsión de uno o más integrantes de la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** solo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de prueba, respeto por la dignidad humana y demás.

CAPÍTULO CUARTO

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO 12. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** tendrá los siguientes órganos de dirección y control:

1. Asamblea General.
2. Representante Legal y Suplente.
3. Revisoría Fiscal

ARTÍCULO 13. ASAMBLEA GENERAL: ésta en la máxima autoridad deliberante y decisoria, estará constituida por los asociados fundadores que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 14. FUNCIONES: ASAMBLEA GENERAL.

- a. Aprobar su propio reglamento.
- b. Ejercer la suprema dirección de la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y políticas generales de sus actividades.
- c. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos.

- d. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Asamblea General.
- e. Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal por un periodo de 2 años o en el momento que considere y asignarle su remuneración si fuese el caso.
- f. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”** en los términos de estos estatutos.
- g. Decretar la disolución y liquidación de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”** según la Asamblea General.
- h. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
- i. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que corresponden contra los directivos, los administradores y el revisor fiscal y reconocer, estimular, y premiar las acciones de los administradores, voluntariado o personas que hagan parte de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, dignas de reconocimiento.
- j. Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
- k. Reglamentar la participación de los asociados y personas que hagan parte en las actividades de planeación de actividades de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”** brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de ingreso a cualquier título.
- l. Propender por el bienestar de los asociados y personas que hagan parte de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- m. Elegir y nombrar el Representante Legal y su suplente.
- n. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”** y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 15. REUNIONES: LA ASAMBLEA GENERAL, se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocada por uno de sus miembros, las reuniones tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades o urgentes. Las reuniones ya sean de manera ordinaria o extraordinaria con 5 días hábiles de antelación a través de correo certificado, correo electrónico o llamada debidamente acreditada

PARÁGRAFO: QUÓRUM. El quórum para la decisión será el equivalente a la mitad más uno de los asociados hábiles actuales.

ARTÍCULO 16. REPRESENTANTE LEGAL. El Representante Legal de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, es elegido por la Asamblea General para periodos de (2) años o cuando sea necesario por decisión de ésta. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Representante Legal continuará al frente de sus funciones hasta que se produzca nueva designación y entrega del cargo.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso.

La revocación por parte de la asamblea general no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

ARTÍCULO 17. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Son:

- a. Actuar como representante legal de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- c. Velar por los intereses de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- e. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, los pagos, dentro de las limitaciones.
- f. Aprobar los actos y contratos que comprometen a la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea, resoluciones o demás documentos.
- g. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los acuerdos de la asamblea y principios de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- h. Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- i. Nombrar en coordinación de la Asamblea, funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.
- j. Colocar a consideración de la Asamblea General los planes, programas y proyectos de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, verificar el cumplimiento de los procesos en la formulación y presentación de los proyectos.
- k. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
- l. Los demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

ARTÍCULO 18. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: el representante legal tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, en su

ausencia temporal o permanente, con las mismas funciones y restricciones. Ambos cargos serán electos a término de duración de **2 años** por la Asamblea General.

ARTICULO 19. DEL REVISOR FISCAL Y SUS FUNCIONES: El Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, es elegido por la Asamblea General para periodos de (2) años o cuando sea necesario por decisión de ésta. Son funciones del revisor Fiscal las siguientes:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la organización se ajustan a las prescripciones del estatuto, a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
2. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General de Asociados, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la organización.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia de la organización y rendirle los informes a que haya lugar.
4. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la organización y las actas de las reuniones de la Asamblea, Junta Directiva y de los Comités.
5. Realizar periódicamente arqueo de caja, examen económico y financiero de la Fundación.
6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
7. Convocar a la Asamblea o a la Junta de Asociados a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y
8. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el estatuto y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General.

CAPITULO QUINTO

DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 20. PATRIMONIO. El patrimonio de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, constituido por la totalidad de los bienes tangibles o intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente autorizado.

PARÁGRAFO: la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma de **1 millón de pesos** los cuales

fueron aportados por los asociados fundadores. La Asamblea General determinará cada año la cuota de sostenibilidad.

ARTÍCULO 21. ORIGEN DE LOS FONDOS: los fondos de la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, provienen de:

- a. Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por sus asociados.
- b. El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la fundación.
- c. Las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones, y similares de personas naturales o jurídicas privadas o públicas, regionales, nacionales, internacionales o extranjeras.
- d. Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes, así como de la ejecución de sus planes y programas del objeto.
- e. En general todo ingreso que a su nombre se puedan obtener lícitamente.

ARTÍCULO 22. DESTINO DEL PATRIMONIO: los bienes y fondos de la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, son indivisibles, ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.

ARTÍCULO 23. DE LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS BIENES Y FONDOS. La guarda, la conservación, incremento y manejo de los bienes y fondos de la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, están bajo la exclusiva responsabilidad de la Asamblea General y para garantizarla se presentarán las finanzas y se tomarán los seguros para las cuantías que cubran los posibles riesgos y daños. Las primas correspondientes serán pagadas por la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”.

Los fondos de la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de captación, CDT, cédulas de capitalización nacional o extranjera abiertas a su nombre; las erogaciones se firmarán por el tesorero y el representante legal.

CAPITULO SEXTO

CONTROLES E INFORMACIÓN Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 24. LIBRO REGISTRO DE ASOCIADOS: la FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”, cuenta con un libro de registro interno denominado “LIBRO DE ASOCIADOS” en el cual inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo las cuales regirán para efectos de realizar todas

las notificaciones y convocatorias relacionadas con la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**.

Los asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince del año, información completa para actualizar las novedades. El representante legal llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 25. LIBRO DE ACTAS. En un mismo libro, se llevarán las actas de la asamblea. Las actas tendrán una enumeración consecutiva, indicando a que autoridad de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 26. ACTAS: de cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, el cual será firmada por los asistentes a dicha reunión, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria, los temas tratados, las decisiones tomadas, una relación sucinta de los hechos, y constancias dejadas por la propia autoridad de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”** y hora de la clausura.

ARTÍCULO 27. LIBROS DE CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS. La **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Asamblea General, ésta se presentará a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 28. La **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, se podrá disolver por decisión de la Asamblea General, teniendo en cuenta las siguientes causales:

- a. Por cancelación de la personería jurídica.
- b. Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención, según el artículo 652 del código civil.
- c. Cuando transcurre dos años desde el reconocimiento de la personería jurídica y no hubiere iniciado sus actividades.

ARTÍCULO 29. en caso de disolución, la asamblea general designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de la **FUNDACIÓN “YO AMO A ALGUIEN CON TDAH”**, mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el representante legal.

ARTÍCULO 30. LIQUIDACIÓN. El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración, y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al representante legal.

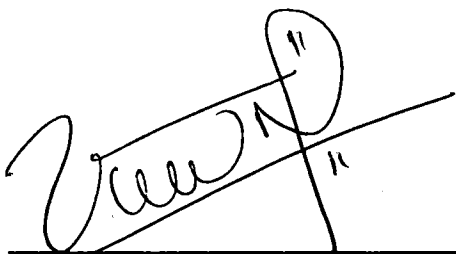
En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la asamblea general, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

Se elaborará un inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, precederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

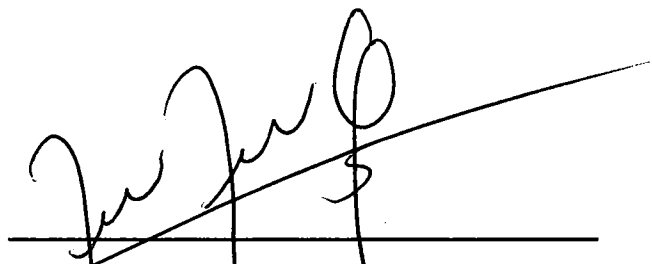
PARAGRAFO: durante la vigencia de la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, los asociados solemnizan el compromiso de que no se le dará ingreso a otra persona, ya sea natural o jurídica, como asociado activo de la asamblea general de asociados de esta fundación, dicho incumplimiento dará lugar a la perdida por parte del asociado que permita este ingreso a perder su condición como miembro activo de la asamblea general de asociados, sin lugar a reparación moral y/o indemnizaciones económicas.

ARTÍCULO 31. APROBACIÓN: la reforma de los presentes estatutos de la **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"**, fueron aprobados por unanimidad en reunión de fecha de 19 de septiembre de 2022 en Villavicencio (Meta).

ARTÍCULO 32: el órgano estatal para el respectivo control legal será la Gobernación del Meta a través de su departamento, secretaria o institución pertinente para el asunto.



VIVIANA PATRICIA MEDINA TAUTIVA
CC N°. 52.781.028 DE BOGOTÁ



JUAN JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN
CC N° 86.065.639 DE VILLAVICENCIO



VILLAVICENCIO

01 de octubre de 2022

SEÑORES:

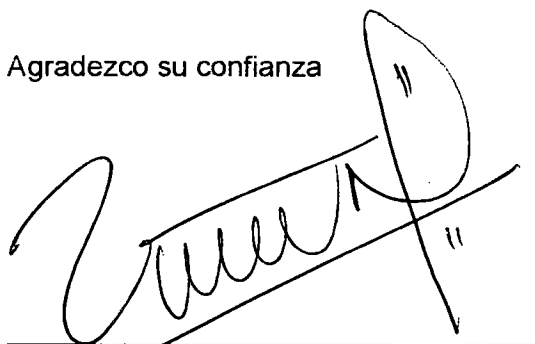
FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

Respetados señores:

He sido comunicado para mi designación del cargo de REPRESENTANTE LEGAL y que estoy *aceptando* de **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Viviana', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large initial 'V' and a long, sweeping underline.

VIVIANA PATRICIA TAUTIVA MEDINA

CC N°. 52.781.028 DE BOGOTÁ

REPRESENTANTE LEGAL

VILLAVICENCIO

01 de octubre de 2022

SEÑORES:

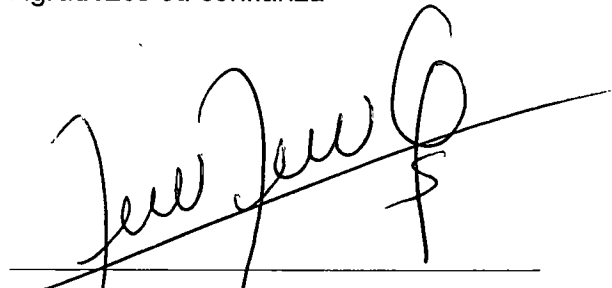
FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"

**REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE**

Respetados señores:

He sido comunicado para mi designación del cargo de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE y que estoy *aceptando* de FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH" frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza



JUAN JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN

CC N°. 86.065.639 DE VILLAVICENCIO

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

VILLAVICENCIO

01 de octubre de 2022

SEÑORES:

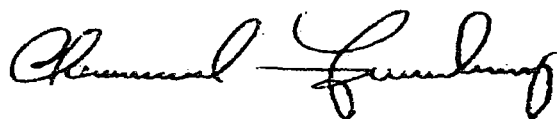
FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO REVISORÍA FISCAL

Respetados señores:

He sido comunicado para mi designación del cargo de REVISORA FISCAL y que estoy *aceptando* de **FUNDACIÓN "YO AMO A ALGUIEN CON TDAH"** frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza



CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE

CC N°. 52.351.898 DE BOGOTÁ

TP: 98560 - T

REVISORA FISCAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.781.028**
TAUTIVA MEDINA

APELLIDOS
VIVIANA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1983**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

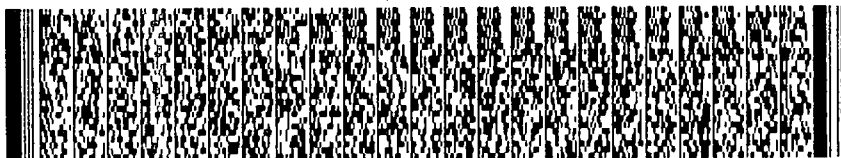
F

SEXO

02-ENE-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00647604-F-0052781028-20141126

0041374605A 1

6733130284



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 52.781.028
Fecha de Expedición: 2 DE ENERO DE 2003
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de: VIVIANA PATRICIA TAUTIVA MEDINA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Noviembre de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de octubre de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (5584862048) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

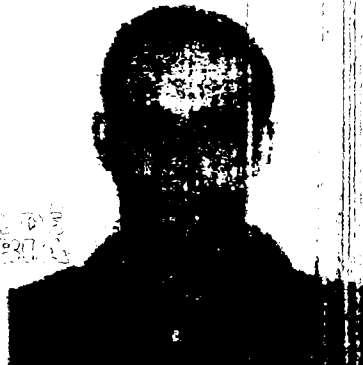
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.065.639**
GOMEZ CALDERON

APELLIDOS
JUAN JOSE

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1979**

VILLAVICENCIO
(META)

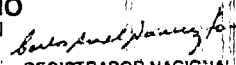
LUGAR DE NACIMIENTO

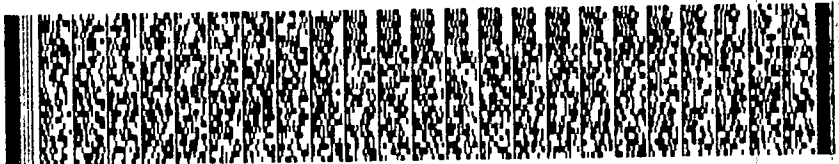
1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-OCT-1998 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00166565-M-0086065639-20090805

0014522048A 1

6730102354



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 86.065.639
Fecha de Expedición: 23 DE OCTUBRE DE 1998
Lugar de Expedición: VILLAVICENCIO - META
A nombre de: JUAN JOSE GOMEZ CALDERON
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Noviembre de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de octubre de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (3995462046) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 52.351.898

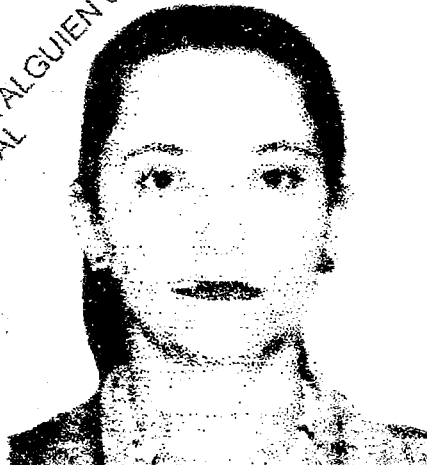
ZULUAGA ALZATE

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NÚMEROS

[Signature]



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-NOV-1978

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

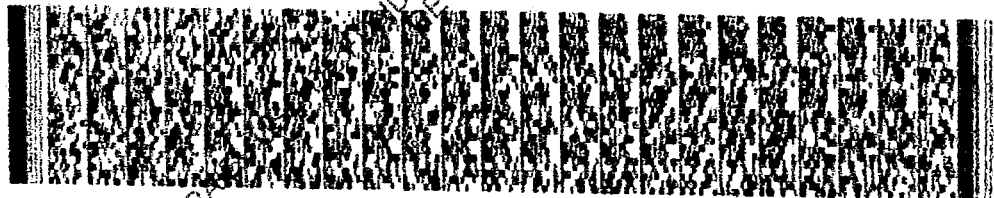
F

SEXO

04-MAR-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00027942-F-0052351898-20080721

0001334702A 1

6190003519



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 52.351.898
Fecha de Expedición: 4 DE MARZO DE 1997
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de: CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 05 de Noviembre de 2022

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 6 de octubre de 2022

RAFAEL ROZO BONILLA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (2909262052) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52351898 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 98560-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 2 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

98560-T

CLAUBIA PATRICIA

ZULUAGA ARIAS

C.C. 92391064

RESOLUCION INSCRIPCION 002

UNIVERSIDAD JAIME GUZMAN



FECHA 28/02/2004

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PERAZA

100210